

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29243 BADAJOZ

D.^a Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la S1C Sección I Declaración concurso 194/2017 se ha dictado en fecha 9/mayo/2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor BOX 1 SL, con CIF B06189336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, C/ Enrique Segura Otaño, nº 10.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercía el deudor. Se ha designado, como Administración concursal C&O AUDITORES, con domicilio profesional en C/ Zurbarán, 5-2º A, Badajoz, tfno. 902193217 y dirección de correo electrónico concursal1@cyoauditores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 9 de mayo de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035208-1